



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CMDTE. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. 022-CG-CBDMQ-2020

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;



Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)



(593-2) 3953 700



www.bomberosquito.gob.ec





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios en su artículo 6 contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución”;

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CBDMQ-DGAF-2020-0411-MEM de 30 de julio de 2020, la Directora General Administrativa Financiera del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ los memorandos N° 008-DPI-CBDMQ-2020, 036-DA-CB-DMQ-2020 y CBDMQ-DF-2020-0032-MEM-F, todos de fecha 30 de julio del presente año, suscritos por el Director de Planificación, Director de Adquisiciones y Directora Financiera del CBDMQ, respectivamente, así como el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 006-2020-DPI-POA generada por la Dirección de Planificación del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA y traspaso presupuestario que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales b) y k) del artículo 20 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 006-2020-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	Comunicación y entrega de información efectiva de los ejes de operación y prevención del CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730207	\$ 45.000,00	-\$ 20.000,00	\$ 25.000,00
		Inspecciones de control de seguridad contra incendios en materia de prevención de riesgos	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ	840105	\$ 308.154,37	-\$ 308.154,37	\$ 0,00
			DESARROLLAR CAMPAÑAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	730405	\$ 20.000,00	-\$ 20.000,00	\$ 0,00
		Campañas de vinculación con la comunidad		730812	\$ 50.169,92	-\$ 50.169,92	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 423.324,29	-\$ 398.324,29	\$ 25.000,00
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Bienes y Servicios para la atención aérea de emergencias de siniestros, atención pre hospitalaria y rescate suscitadas en el DMQ	MANTENER OPERATIVO EL SERVICIO DE ATENCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS	730802	\$ 0,00	\$ 6.800,00	\$ 6.800,00
				840105	\$ 3.808.784,77	-\$ 943.414,16	\$ 2.865.370,61
			Bomberos formados para la atención de emergencias, personal operativo entrenado técnicamente para el cumplimiento adecuado de sus funciones	EQUIPAR A LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE BOMBEROS PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACIÓN.	840104	\$ 1.121.112,56	\$ 21.000,00
		Bienes y servicios para la atención de Emergencias relacionadas a siniestros, atención pre hospitalaria, rescate, materiales peligrosos, y demás suscitadas en el DMQ atendidas	EQUIPAR A LA ESTACIONES DEL CBDMQ CON NUEVOS EQUIPOS, VEHICULOS ,HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	840105	\$ 6.955.072,53	\$ 100.000,00	\$ 7.055.072,53
				ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	730802	\$ 155.680,00	\$ 20.000,00
			ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES	730802	\$ 281.058,49	-\$ 8.818,92	\$ 272.239,57
				730811	\$ 8.308,40	-\$ 358,40	\$ 7.950,00
				730813	\$ 102.189,20	-\$ 1.872,78	\$ 100.316,42
				731404	\$ 63.433,60	-\$ 1.209,60	\$ 62.224,00
				840104	\$ 727.857,16	\$ 13.811,96	\$ 881.669,12
				840105	\$ 251.000,00	\$ 20.000,00	\$ 271.000,00
				731406	\$ 13.316,55	-\$ 1.022,00	\$ 12.294,55
				MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	730404	\$ 136.000,00	\$ 5.000,00
		730802	\$ 271.852,52		\$ 1.168.408,19	\$ 1.440.260,71	
		840111	\$ 6.200,00		-\$ 6.200,00	\$ 0,00	
		730405			\$ 6.200,00	\$ 6.200,00	
		SUBTOTAL				\$ 13.901.865,78	\$ 398.324,29



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicios, bienes y logística requerida para las actividades operativas y administrativa institucional	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	530208	\$ 211.000,00	-\$ 3.200,00	\$ 207.800,00	
				530804		\$ 3.020,00	\$ 3.020,00	
			MANTENER OPERATIVO EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	730609		\$ 2.016,00	\$ 2.016,00	
			EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	530402	\$ 391.607,19	\$ 9.284,61	\$ 400.891,80	
				530404	\$ 24.140,00	-\$ 4.258,13	\$ 19.881,87	
				840103	\$ 64.000,00	-\$ 7.461,44	\$ 56.538,56	
				531403		\$ 7.461,44	\$ 7.461,44	
				530605		\$ 1.973,52	\$ 1.973,52	
		ARRASTRE	LIQUIDACION DE PROCESOS 2019 (ARRASTRES)	530404	\$ 89.417,90	\$ 1.350,00	\$ 90.767,90	
				530813	\$ 164.862,15	-\$ 44.427,42	\$ 120.434,73	
		Otros Gastos en cumplimiento de normativa	ADMINISTRACIÓN DE TASAS, COMISIONES, IMPUESTOS, CAJAS CHICAS Y OTROS COSTOS		530813	\$ 1.100,00	\$ 300,00	\$ 1.400,00
					530704	\$ 200,00	\$ 700,00	\$ 900,00
					530702	\$ 250,00	\$ 100,00	\$ 350,00
					530810	\$ 1.500,00	-\$ 600,00	\$ 900,00
					530826	\$ 3.000,00	-\$ 1.650,00	\$ 1.350,00
					570301		\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
					531411		\$ 300,00	\$ 300,00
					530701		\$ 600,00	\$ 600,00
					530607		\$ 250,00	\$ 250,00
		Infraestructura, herramientas y sistemas tecnológicos para la innovación integral de la institución	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ		530105	\$ 313.221,68	\$ 50.200,00	\$ 363.421,68
					530702	\$ 25.797,41	\$ 81.000,00	\$ 106.797,41
					530704	\$ 224.238,56	-\$ 27.907,68	\$ 196.330,88
					530813	\$ 78.827,12	-\$ 33.931,52	\$ 44.895,60
					840104	\$ 209.367,85	-\$ 114.161,37	\$ 95.206,48
					840107	\$ 750.273,50	\$ 120.311,37	\$ 870.584,87
					840402	\$ 50.000,00	-\$ 18.000,00	\$ 32.000,00
			DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL CBDMQ		530704	\$ 15.069,15	\$ 1.400,00	\$ 16.469,15
					840104	\$ 55.626,03	-\$ 16.516,58	\$ 39.109,45
					840107	\$ 151.374,75	-\$ 104.953,35	\$ 46.421,40
					530602	\$ 25.978,40	-\$ 25.978,40	\$ 0,00
			MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL CBDMQ	530404	\$ 143.323,68	\$ 3.900,00	\$ 147.223,68	
			Procesos que permitan contar con servidores con las mejores capacidades técnicas, que proporcionen servicios de calidad y que precautelen la seguridad y salud del personal institucional	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBDMQ	530611	\$ 100.000,00	-\$ 100.000,00	\$ 0,00
				IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	530602	\$ 22.000,00	-\$ 7.500,00	\$ 14.500,00
		EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL D EL CBDMQ		530802	\$ 24.000,00	\$ 52.800,00	\$ 76.800,00	
				730826	\$ 150.000,00	\$ 163.578,95	\$ 313.578,95	
				510510	\$ 927.386,76	-\$ 77.000,00	\$ 850.386,76	
		REMUNERACIONES	GESTIONAR LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES		510601	\$ 118.244,84	\$ 12.000,00	\$ 130.244,84
					710105	\$ 13.110.794,67	\$ 883.700,00	\$ 13.994.494,67
					710106	\$ 456.948,00	-\$ 200.000,00	\$ 256.948,00
					710203	\$ 1.249.496,67	-\$ 300.000,00	\$ 949.496,67
					710306	\$ 750.120,00	-\$ 274.500,00	\$ 475.620,00
					710510	\$ 1.140.948,00	\$ 41.000,00	\$ 1.181.948,00
					710513	\$ 257.900,00	\$ 53.000,00	\$ 310.900,00
					710601	\$ 1.718.586,26	\$ 61.300,00	\$ 1.779.886,26
					710602	\$ 1.186.742,00	\$ 42.000,00	\$ 1.228.742,00
					710707	\$ 533.146,54	-\$ 306.500,00	\$ 226.646,54
					510106	\$ 153.790,40	\$ 65.000,00	\$ 218.790,40
		SUBTOTAL				\$ 24.894.279,51	\$ 0,00	\$ 24.894.279,51
		TOTAL				\$ 38.796.145,29	\$ 0,00	\$ 39.334.469,58



Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)



(593-2) 3953 700



www.bomberosquito.gob.ec





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	\$ 631.707,89	-\$ 398.324,29	\$ 233.383,60
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 22.481.215,88	\$ 398.324,29	\$ 22.879.540,17
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 21.434.077,82	\$ 0,00	\$ 21.434.077,82
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 23.235.522,87	\$ 0,00	\$ 23.235.522,87
TOTAL		\$ 67.782.524,46	\$ 0,00	\$ 67.782.524,46

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Reforma PAC N° 006-DA-PAC-2020 y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2020, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del informe de reforma PAC N° 006-DA-PAC-2020 y conforme el anexo que es parte de la presente resolución.

Artículo Tercero. Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestarias N° 006-PRES-2020 el análisis justificativo de la necesidad de la reforma, la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma; y, en consecuencia, autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el siguiente contenido:

GESTION DE RIESGOS											
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL	
REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	COMUNICACION Y ENTREGA DE INFORMACION EFECTIVA DE LOS EJES DE OPERACION Y PREVENCIÓN DEL CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAYAS DE PREVENCIÓN Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730207	DIFUSION INFORMACION PUBLICIDAD	20.000,00	20.000,00	20.000,00	-	-	-	
	VINCULACION CON LA COMUNIDAD	DESARROLLAR CAMPAYAS DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	730812	MATERIALES DIDÁCTICOS	50.169,92	50.169,92	50.169,92	-	-	-	
	INSPECCIONES DE CONTROL DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ OFECE.	840105	VEHICULOS	308.154,37	308.154,37	308.154,37	-	-	-	
			730405	VEHÍCULOS (SERVICO PARA MANTENIMIENTO)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	-	-	-	
ATENCION DE EMERGENCIAS	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SINIESTROS, ATENCION PRE HOSPITALARIA, RESCATE, MATERIALES PELIGROSOS, Y DEMAS SUSCITADAS EN EL DMQ. ATENDIDAS	EQUIPAR A LA ESTACIONES DEL CBDMQ CON NUEVOS EQUIPOS, VEHICULOS ,HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	840105	VEHICULOS	6.601.152,53	6.601.152,53	300.000,00	-	6.301.152,53	6.301.152,53	
			840105	VEHICULOS	-	-	-	400.000,00	400.000,00	400.000,00	
		ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-	-	-	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
		ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	49.275,00	49.658,42	8.818,92	-	34.839,50	40.456,08	
			730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.310,00	6.310,00	1.872,78	-	4.437,22	4.437,22	
			730811	MATERIAL CONSTRUCCION ELECTRICO PLUMERIA	358,40	358,40	358,40	-	-	-	
		ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES	731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.209,60	1.209,60	1.209,60	-	-	-	
			731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	1.022,00	1.022,00	1.022,00	-	-	-	
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	61.825,00	61.825,00	-	19.811,96	75.636,96	75.636,96	
		MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	840105	VEHICULOS	161.000,00	161.000,00	-	20.000,00	181.000,00	181.000,00	
			730404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	20.000,00	19.921,86	-	5.000,00	24.921,86	25.000,00	
			730302	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	13.141,81	13.141,81	5.191,81	-	7.950,00	7.950,00	
		PARTES Y REPUESTOS	840111	Partes y Repuestos	6.200,00	6.200,00	6.200,00	-	-	-	
			730405	VEHÍCULOS (SERVICO PARA MANTENIMIENTO)	-	-	-	6.200,00	6.200,00	6.200,00	
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-	-	-	173.600,00	173.600,00	173.600,00	
			840105	VEHICULOS	3.808.784,77	3.808.784,77	943.414,16	-	2.865.370,61	2.865.370,61	
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-	-	-	6.800,00	6.800,00	6.800,00	
	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION AREA DE EMERGENCIAS DE SINIESTROS, ATENCION PRE HOSPITALARIA Y RESCATE SUSCITADAS EN EL DMQ.	MANTENER OPERATIVO EL SERVICIO DE ATENCION DE AVIACION DE BOMBEROS	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000,00	7.000,00	-	-	7.000,00	7.000,00	
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
		BOMBEROS FORMADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PERSONAL OPERATIVO ENTRENADO TECNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS FUNCIONES	EQUIPAR A LA ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION DE BOMBEROS PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION.	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00
				840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00
840104				MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
TOTAL					11.135.603,40	11.129.908,68	1.666.411,96	1.666.411,96	11.129.908,68	11.135.603,40	





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL
GESTION ADMINISTRATIVA	PROCESOS QUE PERMITAN CONTAR CON SERVIDORES CON LAS MEJORES CAPACIDADES TECNICAS, QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE CALIDAD Y QUE PRECAUTEN LA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL INSTITUCIONAL	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CB-DMQ	530611	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-	-	-
			530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	7.900,00	7.900,00	3.950,00	-	3.950,00	3.950,00
			530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	-	3.950,00	3.950,00	3.950,00
		IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTION	530602	SERVICIO DE AUDITORIA	7.500,00	7.500,00	7.500,00	-	-	-
		EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DEL CBDMQ	730825	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	150.000,00	150.000,00	-	168.578,95	313.578,95	313.578,95
	INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS PARA LA INNOVACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION		530802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS PROTECCION	-	-	-	52.800,00	52.800,00	52.800,00
		MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.679,52	11.231,52	9.491,52	-	1.800,00	16.248,00
			840207	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.	-	-	-	5.500,00	5.500,00	5.500,00
			840204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	650,00	650,00	650,00
			530205	TELECOMUNICACIONES	20.025,60	-	-	18.000,00	18.000,00	38.025,60
			530704	MANTENIMIENTO REPARC EQUIP SIST INFORM	3.347,68	3.347,68	3.347,68	-	-	-
			530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.500,00	24.500,00	24.500,00	-	-	-
			530704	MANTENIMIENTO REPARC EQUIP SIST INFORM	25.750,00	25.750,00	-	-	-	-
			840204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	164.443,05	164.443,05	114.811,37	-	49.631,68	49.631,68
			840207	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.	194.154,21	194.154,21	-	114.811,37	308.965,58	308.965,58
			840402	LICENCIAS COMPUTACIONALES	5.000,00	5.000,00	50.000,00	-	(45.000,00)	(45.000,00)
			530704	MANTENIMIENTO REPARC EQUIP SIST INFORM	-	-	-	1.200,00	1.200,00	1.200,00
			530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQ	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00
			530205	TELECOMUNICACIONES	-	-	-	24.000,00	24.000,00	24.000,00
			530205	TELECOMUNICACIONES	-	-	-	8.200,00	8.200,00	8.200,00
			840402	LICENCIAS COMPUTACIONALES	-	-	-	32.000,00	32.000,00	32.000,00
			530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQ	-	-	-	74.000,00	74.000,00	74.000,00
		DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CBDMQ	530602	SERVICIO DE AUDITORIA	25.978,40	25.978,40	25.978,40	-	-	-
			840204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16.516,58	16.516,58	16.516,58	-	-	-
			840207	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.	104.953,35	104.953,35	104.953,35	-	-	-
			530704	MANTENIMIENTO REPARC EQUIP SIST INFORM	5.600,00	5.600,00	-	-	-	-
			530704	MANTENIMIENTO REPARC EQUIP SIST INFORM	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00
	SERVICIOS, BIENES Y LOGISTICA REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL CBDMQ	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	3.900,00	3.900,00	3.900,00
		PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	530208	SERVICIOS DE SEGURIDAD	11.000,00	11.000,00	3.200,00	-	7.800,00	7.800,00
			530804	MATERIALES DE OFICINA	-	-	-	1.820,00	1.820,00	1.820,00
			530804	MATERIALES DE OFICINA	-	-	-	1.200,00	1.200,00	1.200,00
		MANTENER OPERATIVO EL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	840204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140.000,00	140.000,00	-	-	140.000,00	140.000,00
			730809	Investigaciones Profesionales y Análisis de La	-	-	-	2.016,00	2.016,00	2.016,00
		EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.500,00	2.244,00	2.244,00	-	-	4.256,00
			530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.300,00	2.014,13	2.014,13	-	0,00	1.285,87
			840203	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	14.000,00	14.000,00	7.461,44	-	6.538,56	6.538,56
			531403	MOBILIARIOS	-	-	-	7.461,44	7.461,44	7.461,44
			530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	-	-	-	4.258,13	4.258,13	4.258,13
			530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	-	-	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00
			530605	Estudio y Diseño de Proyectos	-	-	-	1.973,52	1.973,52	1.973,52
			530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7.900,00	653,52	653,52	-	-	7.246,48
			530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7.900,00	1.320,00	1.320,00	-	0,00	6.580,00
			530802	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	-	-	-	10.000,00	10.000,00	10.000,00
OTROS GASTOS EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA		ADMINISTRACION DE TASAS, COMISIONES, IMPUESTOS, CAJAS CHICAS Y OTROS COSTOS	530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	3.000,00	1.300,00	1.650,00	-	(150,00)	1.350,00
			530810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	1.500,00	1.000,00	600,00	-	400,00	900,00
			530704	MANTENIMIENTO REPARC EQUIP SIST INFORM	200,00	-	-	700,00	700,00	900,00
			530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.100,00	-	-	300,00	300,00	1.400,00
			530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQ	250,00	-	-	100,00	100,00	350,00
			531411	Partes y Repuestos	-	-	-	300,00	300,00	300,00
			530701	DESARROLLO SISTEMAS INFORMATICOS	-	-	-	600,00	600,00	600,00
			530607	Servicios Técnicos Especializados	-	-	-	250,00	250,00	250,00
			530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	88.417,30	-	-	1.350,00	1.350,00	90.767,30
			530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	164.882,15	46.242,68	44.427,42	-	1.815,26	120.494,73
GESTION DE TALENTO HUMANO	REMUNERACIONES	GESTIONAR LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES	710506	REFRIGERIO	749.130,00	448.477,56	274.500,00	-	168.977,56	474.630,00
			710506	SALARIO UNIFICADO	456.948,00	419.157,33	200.000,00	-	219.157,33	256.948,00
			710513	ENCARGOS	63.000,00	4.836,33	-	40.000,00	44.836,33	103.000,00
			710601	APORTE PATRONAL	1.383.643,54	591.052,51	-	40.500,00	631.552,51	1.424.143,54
			710602	FONDOS DE RESERVA	967.827,00	414.159,47	-	19.000,00	433.159,47	986.827,00
			710203	DECMO TERCER SUELDO	1.026.734,67	971.956,74	300.000,00	-	671.956,74	726.734,67
			710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZA	448.135,54	438.807,35	806.500,00	-	132.307,35	141.635,54
			710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.190.634,33	3.831.510,37	-	1.034.500,00	4.866.010,37	11.225.144,33
			710602	FONDOS DE RESERVA	6.866,00	1.847,84	-	2.000,00	3.847,84	8.866,00
			710601	APORTE PATRONAL	9.433,88	2.415,75	-	2.800,00	5.215,75	12.233,88
			710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	82.392,00	24.995,00	-	17.000,00	41.995,00	99.392,00
			510601	APORTE PATRONAL	98.764,86	35.328,01	-	12.000,00	47.328,01	110.764,86
			510106	SALARIO UNIFICADO	153.790,40	28.431,33	-	65.000,00	93.431,33	218.790,40
			710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.643.828,34	877.854,57	176.800,00	-	701.054,57	1.467.028,34
			510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	737.414,76	356.999,35	77.000,00	-	279.999,35	680.414,76
			710602	FONDOS DE RESERVA	88.694,00	24.778,07	-	21.000,00	45.778,07	109.694,00
			710601	APORTE PATRONAL	136.706,13	46.608,23	-	18.000,00	64.608,23	154.706,13
			710205	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.199.940,00	491.360,63	-	9.000,00	500.360,63	1.202.940,00
			710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	50.000,00	(4.786,14)	-	41.000,00	36.213,86	91.000,00
			710513	ENCARGOS	15.000,00	(988,00)	-	13.000,00	12.012,00	28.000,00
			TOTAL		20.834.571,89	10.066.475,42	1.890.719,41	1.890.719,41	10.066.475,42	20.834.571,89





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Artículo Cuarto. Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Subjefatura de Bomberos, la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Adquisiciones y Dirección Financiera del CBDMQ.

Suscrita, en Quito a los 31 días del mes de julio de 2020.

Comuníquese.



Cmdte. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón. - Quito, 31 de julio de 2020, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Cmdte. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - LO CERTIFICO.

Carolina Viteri

**SECRETARIA GENERAL
JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)



(593-2) 3953 700



www.bomberosquito.gob.ec



